

LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 388

TEGUCIGALPA: 2 DE DICIEMBRE DE 1911

NUMERO 3.880

RELACIONES EXTERIORES

AUTOGRAFAS

FRANCISCO BERTRAND,

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
A Su Magestad Jorge V, Rey del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, Defensor de la Fe, Emperador de la India, etc., etc., etc.

Grande y Buen Amigo:

El Congreso Nacional aceptó el día de hoy las renunciaciones que de los cargos de Presidente y Vicepresidente de la República, respectivamente, le presentaron los señores Generales Don Miguel R. Dávila y Don Dionisio Gutiérrez, y en esta misma fecha me llamó, en mi carácter de Primer Designado, al ejercicio de la Presidencia, de la cual he tomado posesión después de prestar la promesa constitucional.

Al poner lo expuesto en conocimiento de Vuestra Magestad me complace asegurarle que será labor preferente de mi Administración el constante acercamiento de nuestros dos países, á fin de que los vínculos de buena amistad que los unen, sean cada vez más estrechos y cordiales.

Hago sinceros votos por la prosperidad de la Gran Bretaña y por la ventura personal de Vuestra Magestad, de quien soy

Grande y Buen Amigo.

(f.) F. BERTRAND.

(f.) R. Rivera Retes.

Escrita en Tegucigalpa, en el Palacio Nacional, á 28 de marzo de 1911.

JORGE,

FOR LA GRACIA DE DIOS, REY DEL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA É IRLANDA Y DE LOS DOMINIOS BRITÁNICOS DE ALLENDE LOS MARES, DEFENSOR DE LA FE, EMPERADOR DE LA INDIA, ETC., ETC., ETC.

Al Presidente de la República de Honduras Salud.

Nuestro Buen Amigo:

Hemos recibido la carta que nos habéis dirigido el 28 de marzo último, en la cual nos informáis que habiendo sido constitucionalmente electo á la Presidencia de la República de Honduras, habéis asumido las funciones pertenecientes á aquel elevado cargo.

Os rogamos que aceptéis Nuestras sinceras congratulaciones por esta prueba distinguida de la Confianza de Vuestros Conciudadanos, juntamente con Nuestros mejores deseos por Vuestra Salud y felicidad; mientras que nos aprovechamos de la oportunidad para asegurarnos de nuestra amistad constante y del vivo interés que tomamos en todo lo que conduce al bienestar y prosperidad de la República á la cual habéis sido llamado á presidir.

Y así Os encomendamos á la protección del Omnipotente.

Dado en Nuestra Corte de San Jacobo el octavo día de junio, mil novecientos once, y año segundo de Nuestro Reinado.

Vuestro buen Amigo.

(f.) GEORGE R. J.

(Ref.) E. Grey.

FRANCISCO BERTRAND,

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
A Su Excelencia el señor Don ELIODORO VILLAZÓN,
Presidente de la República de Bolivia

Grande y Buen Amigo:

El Congreso Nacional aceptó el día de hoy las renunciaciones que de los cargos de Presidente y Vicepresidente de la República, respectivamente, le presentaron los señores Generales Don Miguel R. Dávila y Don Dionisio Gutiérrez, y en esta misma fecha me llamó, en mi carácter de Primer Designado, al ejercicio de la Presidencia, de la cual he tomado posesión después de prestar la promesa constitucional.

Al poner lo expuesto en conocimiento de Vuestra Excelencia me complace asegurarle que será labor preferente de mi Administración el constante acercamiento de nuestros dos países, á fin de que los vínculos de buena amistad que los unen, sean cada vez más estrechos y cordiales.

Hago sinceros votos por la prosperidad de Bolivia y por la ventura personal de Vuestra Excelencia, de quien soy

Grande y Buen Amigo.

(f.) F. BERTRAND.

(f.) R. Rivera Retes.

Escrita en Tegucigalpa, en el Palacio Nacional, á 28 de marzo de 1911.

ELIODORO VILLAZÓN,

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA
A Su Excelencia el Presidente de la República de Honduras

Grande y Buen Amigo:

He tenido la honra de recibir la Carta autógrafa de Vuestra Excelencia, fechada en 28 de marzo del año en curso, por la cual se digna participarme que habiendo el Congreso Nacional aceptado las renunciaciones que de los cargos de Presidente y Vicepresidente de la República, respectivamente, le presentaron los señores Generales Don Miguel R. Dávila y Don Dionisio Gutiérrez, llamó en esa misma fecha á Vuestra Excelencia, en su carácter de Primer Designado, al ejercicio de la Presidencia, de la cual tomó posesión después de prestar la promesa constitucional.

Al felicitar á Vuestra Excelencia por la elevada prueba de confianza que ha recibido, me es grato manifestarle que será altamente satisfactorio para mi Gobierno propender el constante acercamiento de nuestros dos países, á fin de que los vínculos que los unen, sean cada vez más estrechos y cordiales.

Retribuyo los votos que hace Vuestra Excelencia por la prosperidad de Bolivia y los hago muy sinceros por el engrandecimiento de Honduras y la felicidad personal de su digno mandatario

Vuestro Leal y Buen Amigo.

(Firmado) ELIODORO VILLAZÓN.

(Refrendada) El Ministro de Relaciones Exteriores,

Claudio Pinilla.

Escrita en el Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, á los nueve días del mes de junio del año de 1911.

FRANCISCO BERTRAND,

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
A Su Magestad el Rey de Dinamarca

Grande y Buen Amigo:

El Congreso Nacional aceptó el día de hoy las renunciaciones que de los cargos de Presidente y Vicepresidente de la República, respectivamente, le presentaron los señores Generales Don Miguel R. Dávila y Don Dionisio Gutiérrez, y en esta

misma fecha me llamó, en mi carácter de Primer Designado, al ejercicio de la Presidencia, de la cual he tomado posesión después de prestar la promesa constitucional.

Al poner lo expuesto en conocimiento de Vuestra Majestad me complace asegurarle que será labor preferente de mi Administración el constante acercamiento de nuestros dos países, á fin de que los vínculos de buena amistad que los unen, sean cada vez más estrechos y cordiales.

Hago sinceros votos por la prosperidad de Dinamarca y por la ventura personal de Vuestra Majestad, de quien soy

Grande y Buen Amigo.

(f.) F. BERTRAND.

(f.) R. Rivera Retes.

Escrita en Tegucigalpa, en el Palacio Nacional, á 28 de marzo de 1911.

Señor Presidente:

He recibido la carta que Vuestra Excelencia se ha servido escribirme el 28 de marzo último para anunciarme su elección á la primera magistratura de la República de Honduras. Al ofrecer á Vuestra Excelencia mis más sinceros parabienes, le ruego quedar persuadido que de mi lado me asocio al deseo que expresa de cultivar y ensanchar las buenas relaciones que existen entre Dinamarca y Honduras. Al mismo tiempo aprovecho esta grata oportunidad para enviar á Vuestra Excelencia la expresión de los votos que formulo por su felicidad y por la prosperidad de la República, como también las protestas de mi aprecio y afecto sinceros.

(firmado) FREDERIK R.

(refrendado) C. W. Ahlefeldt Laurvig.

Copenhague, 12 de junio de 1911.

Su Excelencia el señor Presidente de la República de Honduras.

FRANCISCO BERTRAND,

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

A Su Majestad Guillermina, Reina de los Países Bajos, Princesa de Orange, Nassau, etc., etc., etc.

Grande y Buena Amiga:

El Congreso Nacional aceptó el día de hoy las renunciaciones que de los cargos de Presidente y Vicepresidente de la República, respectivamente, le presentaron los señores Generales Don Miguel R. Dávila y Don Dionisio Gutiérrez, y en esta misma fecha me llamó, en mi carácter de Primer Designado, al ejercicio de la Presidencia, de la cual he tomado posesión después de prestar la promesa constitucional.

Al poner lo expuesto en conocimiento de Vuestra Majestad me complace asegurarle que será labor preferente de mi

Administración el constante acercamiento de nuestros dos países, á fin de que los vínculos de buena amistad que los unen, sean cada vez más estrechos y cordiales.

Hago sinceros votos por la prosperidad de de los Países Bajos y por la ventura personal de Vuestra Majestad, de quien soy

Grande y Buen Amigo.

(f.) F. BERTRAND.

(f.) R. Rivera Retes.

Escrita en Tegucigalpa, en el Palacio Nacional, á 28 de marzo de 1911.

GUILLERMINA,

POR LA GRACIA DE DIOS, REINA DE LOS PAÍSES BAJOS, PRINCESA DE ORANGE, NASSAU, ETC., ETC., ETC.

Al Señor Francisco Bertrand,
Presidente de la República de Honduras

Grande y Buen Amigo, recibí de conformidad la carta en que Os servís poner en mi conocimiento que, después de la dimisión de los Señores Miguel R. Dávila y Dionisio Gutiérrez, como Presidente y Vicepresidente de la República de Honduras, habéis asumido el Poder Ejecutivo, habiendo prestado el juramento Constitucional. Al rendiros los agradecimientos por aquella comunicación, me es grato, Señor Presidente, asegurarnos que de mi parte se cooperará con gusto al fomento de las relaciones a todas entre el Reino de los Países Bajos y la República de Honduras. Con el ofrecimiento de mis mejores deseos para la prosperidad de la República Os ruego aceptarlos al mismo tiempo para vuestra propia ventura.—Dada en El Loo, el 13 de junio de 1911.

(fir) WILHELMINA.

El Ministro de Negocios Extranjeros,
(fir.) R. de Marees van Swinderen.

FRANCISCO BERTRAND,

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

A Su Excelencia el señor Don
JUAN VICENTE GÓMEZ,
Presidente de la República de Venezuela

Grande y Buen Amigo:

El Congreso Nacional aceptó el día de hoy las renunciaciones que de los cargos de Presidente y Vicepresidente de la República, respectivamente, le presentaron los señores Generales Don Miguel R. Dávila y Don Dionisio Gutiérrez, y en esta misma fecha me llamó, en mi carácter de Primer Designado, al ejercicio de la Presidencia, de la cual he tomado posesión después de prestar la promesa constitucional.

Al poner lo expuesto en conocimiento de Vuestra Excelencia me complace asegurarle que será labor preferente de mi Administración el constante acercamiento

de nuestros dos países, á fin de que los vínculos de buena amistad que los unen, sean cada vez más estrechos y cordiales.

Hago sinceros votos por la prosperidad de Venezuela y por la ventura personal de Vuestra Excelencia, de quien soy

Grande y Buen Amigo.

(f.) F. BERTRAND.

(f.) R. Rivera Retes.

Escrita en Tegucigalpa, en el Palacio Nacional, á 28 de marzo de 1911.

JUAN VICENTE GÓMEZ,

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA

Al Excelentísimo Señor Don Francisco Bertrand
Presidente de la República de Honduras

Grande y Buen Amigo:

Por vuestra Carta Autógrafa de veintiocho de mayo próximo pasado me he impuesto de que el Congreso Nacional de esa República aceptó en la fecha indicada las renunciaciones que de los cargos de Presidente y Vicepresidente de la República, respectivamente, le presentaron los señores Generales Don Miguel R. Dávila y Don Dionisio Gutiérrez y que en esa misma fecha fué llamado Vuestra Excelencia al ejercicio de la Presidencia, de la cual ha tomado posesión después de prestar la promesa constitucional.

Al felicitar á Vuestra Excelencia por su exaltación á tan elevado cargo, complace en manifestarle que muy gustoso propenderé por mi parte á estrechar las relaciones de amistad que existen entre los dos países, secundando así los deseos expresados en Vuestra Carta.

Hago votos por la prosperidad de la República de Honduras y por la ventura personal de Vuestra Excelencia, de quien soy con el sentimiento de la mayor consideración

Grande y Leal Amigo.

J. V. GÓMEZ.

Refrendado:

El Ministro de Relaciones Exteriores,
(L. S.) (Firmado) M. A. Matos.

Palacio Federal del Capitolio, en Caracas, á 14 de junio de 1911.

FRANCISCO BERTRAND,

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

A Su Excelencia el señor
D. ROQUE SÁENZ PEÑA
Presidente de la Nación Argentina

Grande y Buen Amigo.

El Congreso Nacional aceptó el día de hoy las renunciaciones que de los cargos de Presidente y Vicepresidente de la República, respectivamente, le presentaron los señores Generales Don Miguel R. Dávila y Don Dionisio Gutiérrez, y en esta misma fecha me llamó, en mi carácter

ter de Primer Designado, al ejercicio de la Presidencia, de la cual he tomado posesión después de prestar la promesa constitucional.

Al poner lo expuesto en conocimiento de Vuestra Excelencia me complace asegurarle que será labor preferente de mi Administración el constante acercamiento de nuestros dos países, á fin de que los vínculos de buena amistad que los unen, sean cada vez más estrechos y cordiales.

Hago sinceros votos por la prosperidad de la Nación Argentina y por la ventura personal de Vuestra Excelencia, de quien soy

Grande y Buen Amigo.

(f.) F. BERTRAND.

(f.) R. Rivera Retes.

Escrita en Tegucigalpa, en el Palacio Nacional, á 28 de marzo de 1911.

ROQUE SAENZ PEÑA,

PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

A Su Excelencia el Presidente de la República de Honduras

Grande y Buen Amigo:

He tenido el honor de recibir la carta autógrafa de Vuestra Excelencia fecha 28 de marzo último, por la cual Os servís comunicar que habiendo sido aceptadas las renunciaciones de los Excelentísimos señores Presidente y Vicepresidente de esa República, respectivamente, habéis sido llamado, en Vuestra calidad de Primer Designado, para ejercer la Primera Magistratura de Vuestro país, habiendo tomado posesión del mando en la misma fecha.

Al presentar á Vuestra Excelencia mis sinceras congratulaciones por la honrosa distinción de que habéis sido objeto, me es satisfactorio manifestaros que concordando con los propósitos que Os dignáis expresar, no omitiré esfuerzo alguno para mantener y estrechar aún más los vínculos de amistad que felizmente unen á nuestros países.

Con este motivo formulo votos por la prosperidad y grandeza de la República de Honduras así como por la felicidad personal de Vuestra Excelencia, de quien soy,

Leal y Buen Amigo.

(Firmado) ROQUE SAENZ PEÑA.

(Firmado) Ernesto Bosch.

Dada en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, á los 27 días del mes de junio del año 1911.

“LA GACETA”

ADMINISTRADOR:

Saturnino Casco C.

AVISOS

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Inmueble del departamento de Olancho, hace saber: que don César L. Salgado ha presentado en este Registro la primera copia de una escritura pública otorgada ante el Juez de Paz suplente de lo Civil de la ciudad de Catacamas, el dos de noviembre de mil novecientos diez, por la cual el Síndico don José Antonio Aguilar, autorizado por la Corporación Municipal de Catacamas y de conformidad con el artículo 10 de la Ley Agraria, vende á don Trinidad Moncada un solar, sito en el Barrio de Jesús, de aquella ciudad, por la suma de dos pesos setenta y cinco centavos, el cual mide quince varas al frente por cincuenta de fondo, limitado: al Norte, con solar de don José Romero; al Sur, con solar de don Pantaleón Escobar C.; al Oriente, con terrenos libres del Municipio; y al Occidente, con solar de don J. Manuel Castro, mediando calle. El comprador, don Trinidad Moncada, después de aceptada la venta, la traspasa, por la suma de quince pesos plata, á don José Romero, vecino de la misma ciudad de Catacamas. Y no habiendo sido inscrita antes de ahora dicha propiedad, se hace saber al público para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—Juticalpa, 22 de noviembre de 1911.

ANDRÉS FELIPE DÍAZ

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Inmueble del departamento de Olancho, hace saber: que don César L. Salgado ha presentado el día de hoy, á las diez a. m., la primera copia de una escritura pública otorgada ante el Juez de Paz propietario de lo Criminal de la ciudad de Catacamas, el diez de octubre del corriente año, por la cual el señor José Antonio Escobar Rosales vende á don José Romero un solar de tres varas de frente por cincuenta de fondo, sito en el Barrio de Jesús, de esta misma ciudad de Catacamas, limitado: por el Norte, con solar de Ramón Madrid, calle de por medio; al Sur, con solar de doña Guadalupe Cáliz; al Oriente, con solar de don José Romero; y al Poniente, con solar de la casa del señor José Antonio Escobar Rosales. Dicha propiedad la vendió Escobar Rosales á Romero por la suma de treinta pesos plata. Y no habiendo sido inscrita antes de ahora la mencionada propiedad, se hace saber al público para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—Juticalpa, 22 de noviembre de 1911.

ANDRÉS FELIPE DÍAZ

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Inmueble de esta Sección Judicial, hace saber: que don Guillermo Cerna M., de este domicilio, presenta hoy, por recomendación de doña Serafina Alvarez, para su inscripción en el Registro respectivo, la primera copia de una escritura pública otorgada en el pueblo de Soledad, el veinte del presente mes y año, ante el Juez de Paz y Notario Público, por la ley, don J. Agatón Espinosa, en la cual consta que don Felipe Lazo vende á la señora antes indicada, por la suma de cuatrocientos pesos plata, las siguientes propiedades:—Una casa, de siete varas de largo por seis de ancho, con paredes de piedra y todo, cubierta de tejas, con un corredor al frente y dos caedizos á los costados. correspondiente solar, cercado de piedra, como de media manzana de extensión, lindando: al Norte, con posesiones de Felipe Alvarez, camino de por medio; al Sur, con propiedades de don Cruz, Soledad y Alejandra Alvarez, camino de por medio; al Oriente, con casa de Lorenzo Alvarez y potrero de Felipe del mismo apellido; y al Poniente, con casa y solar de Macario Alvarez R.,

camino de por medio.—Un potrero, cultivado con pasto natural, cercado de piedra, como de seis manzanas de extensión, cuyos límites son: al Norte, con potrero de don Macario y casa de Virgilio Alvarez; al Sur, con casa y potrero de J. Paulino Alvarez; al Oriente, con casa de Regino Reina y posesiones de Paulino Carrasco; y al Poniente, con potreros de Jesús Ordóñez y Tranquilina Espinal.—Otro potrero, cubierto de pasto natural, cercado de piedra, de treinta y seis manzanas de extensión, próximamente, lindando así: al Norte, con propiedades de Virgilio Alvarez y Tranquilina Espinal; al Sur, potreros de J. Paulino Alvarez; al Oriente, con casa de Tranquilina Espinal y potrero de J. Paulino Alvarez; y al Poniente, con potrero de Gregorio y Ciriaco Flores.—Y una posesioncita, cultivada con caña-miel, plátanos y árboles frutales, con su correspondiente acequia de agua que sirve para el riego de la propiedad, cercada de piedra y barranco natural, como de una manzana de extensión, y limita: al Norte, con propiedad de Clara Antonia Sierra; al Sur, con posesiones de Soledad y Alejandra Alvarez; al Oriente, con trabajos y casa de Benito Carrasco; y al Poniente, con potrero de J. Paulino Alvarez. Todos estos bienes raíces están situados en la aldea de «Las Marías» jurisdicción del pueblo antes mencionado. Y no habiendo antecedente inscrito, se hace saber al público para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—Yuscarán, 28 de noviembre de 1911.

H. FORTIN M.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento, hace saber: que don Venancio Sánchez, como recomendado de Juan Ramón Cerrato, presenta hoy, para su inscripción, la primera copia de una escritura otorgada en San Antonio de Oriente, el tres de diciembre del año pasado, ante el Juez de Paz don Pedro Vega, por la cual María Prudencia Cerrato vende, con poder de su padre Benito del mismo apellido, á don Juan Ramón Cerrato, y por el precio de ciento cincuenta pesos, una casa y potrero, sitos en La Estancia, jurisdicción de San Antonio de Oriente, y en terreno comunal de San Juan del Rancho: la casa mide ocho varas de largo por seis y media de ancho, y ubicada en un solar de una manzana, y linda: al Norte, con un camino real; al Sur, con potrero de Miguel Cerrato, callejón de por medio; al Este, con potrero de Ceferino Salgado, zanjón de por medio; y al Oeste, con potrero de don Juan Agustín Salgado y de Venancio Sánchez, camino real de por medio; y el potrero, como de tres y media manzanas, y linda: al Norte, con quebrada de La Estancia y potrero de Pedro Ferrera, tránsito de por medio; al Sur, con casa y posesión de Venancio Sánchez, callejón de cercos de por medio; al Este, casita y huertecita perteneciente á Pedro Ferrera; y al Oeste, potrero de Venancio Sánchez. Y no habiendo antecedente inscrito, se hace saber al público para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—Tegucigalpa, 25 de noviembre de 1911.

R. SUAZO AMAYA.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento, hace saber: que doña Concepción Cruz, vecina de Santa Ana, presenta, para su inscripción, la primera copia de una escritura otorgada en el pueblo de Santa Ana, el cinco de septiembre del año próximo pasado, ante el Juez de Paz don Federico García, por la cual Ursula Cruz vende á la presentante, en la suma de ciento ochenta pesos, un potrero de pasto natural, acotado de cerco de piedra en su mayor parte y el resto cercado en mancomún con los señores Norberto González y José María

Hernández; dicho potrero es de dos manzanas y media de extensión, situado en el punto Los Mescalitos, caserío de El Limón, jurisdicción de dicho pueblo, y linda: al Norte, con potrero de Norberto González; al Sur, con propiedad de José María Hernández C.; al Oriente, con potrero de Sabino Cruz y camino vecinal de por medio; y al Occidente, con potrero de María Josefa Lagos y Norberto González. Y no habiendo antecedente inscrito, se hace saber al público para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—Tegucigalpa, 30 de noviembre de 1911.

R. SUAZO AMAYA.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento, hace saber: que don Francisco Castejón presenta hoy, á las diez de la mañana, la primera copia de una escritura otorgada en esta ciudad, el cuatro de octubre último, ante el Notario don Sabino Mass, por la cual, de los bienes pertenecientes á la testamentaria de doña Juana Paula Castejón, se adjudica al presentante y á Juan Bautista Castejón una posesión, sita en la aldea de Linaca, en el común de la montaña y en el lugar denominado «El Matasano», jurisdicción de Tatumbla, que mide veinticinco manzanas de extensión, debidamente acotada con piedra y cerca natural, valorada en trescientos sesenta pesos, cuyos límites son: al Norte, cerco del común de la montaña; al Sur, propiedad de Concepción Barrientos; al Este, posesiones de Simeón Andino é Ignacio Castejón, con un filete de por medio; y al Oeste, posesión de Víctor Barrientos, hoy de la viuda de éste. Y no habiendo antecedente inscrito, se hace saber al público para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—Tegucigalpa, 30 de noviembre de 1911.

R. SUAZO AMAYA.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento, hace saber: que don Bernardo Fonseca, vecino de Maraita, ha presentado, para su inscripción, la primera copia de una escritura otorgada en Maraita el veintidós de octubre de mil novecientos siete, ante el Juez de Paz Agatón Alvarenga, por la cual don Teodoro Sierra vende al presentante, en cincuenta pesos plata, una posesión ubicada en el punto de El Sonaspote, situada en el terreno Común de Flores de Maraita, acotada con cerco de madera, piedra y cerco natural, y de una extensión aproximada de tres manzanas, y linda: por el Oriente, con posesión de Bernardo Fonseca; por el Poniente, con el Río; por el Norte, con posesión de Rita López; y por el Sur, con posesión de Francisco Sierra. Y no habiendo antecedente inscrito, se hace saber al público para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—Tegucigalpa, 2 de noviembre de 1911.

R. SUAZO AMAYA.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura, hace saber: que con fecha 17 del mes en curso se presentó á esta Secretaría el Doctor don Alberto Zúñiga, pidiendo el dominio útil de un lote de terreno nacional, de quinientas hectáreas de extensión, situado en el lugar llamado «La Florida», jurisdicción municipal del puerto de Tela, en el departamento de Atlántida, y linda: al Norte y Este, serranías nacionales incultas; al Sur, el Río León; y al Oeste, terrenos nacionales. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, 20 de noviembre de 1911.

5-20

M. B. ROSALES.

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento, hace saber: que el día miércoles, treinta de diciembre próximo, á las diez a. m., se rematará en pública subasta el terreno nacional denominado «Las Galeras», sito en jurisdicción municipal del pueblo de Sabana Grande, de este mismo departamento. Su superficie es de (55, 57, 78, 43) cincuenta y cinco hectáreas, cincuenta y siete áreas y setenta y ocho centáreas, que se justiprecian á razón de cuatro pesos cincuenta centavos hectárea, por ser propio para la agricultura, ascendiendo su valor á (\$ 250.10) doscientos cincuenta pesos diez centavos. El expresado terreno tiene por límites: al Norte y Poniente, quebrada «Villa Santa»; al Sur, terrenos de los vecinos de La Venta; y al Este, quebrada «El Jocomico». Lo que se pone en conocimiento del público en demanda de licitadores.—Tegucigalpa, 17 de noviembre de 1911.

LUIS ELVIR.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Choluteca, hace saber la resolución que dice:—«Juzgado de Letras departamental.—Choluteca, diez de octubre de mil novecientos once.—Habiendo aceptado el señor Farmacéutico don Emilio Williams, mayor de edad, soltero y de este vecindario, el cargo de tutor de los menores Abraham y Vicente Williams, como se ve de la notificación que se le hizo de la resolución que con fecha siete del corriente dictó este Juzgado de Letras; en esta virtud, disciplínase al referido señor Williams el cargo de tutor de los expresados menores, debiendo publicarse esta providencia en el periódico oficial y por carteles. Artículos 444, 445 y 448, Código Civil, y 1.002, párrafo 2º, del de Procedimientos.—Notifíquese y extiéndase la certificación respectiva al tutor nombrado para los efectos de ley.—Rafael C. Dávila V.—J. Antonio Turcios M., Srto.»—Se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Choluteca, octubre 27 de 1911.

J. ANTONIO TURCIOS M., Srto.

El infrascrito, Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que el Abogado don Carlos Torres, de este vecindario, ha denunciado como nacional, en la extensión de quinientas hectáreas, el terreno conocido con el nombre de «Quindongo», situado á tres leguas, aproximadamente, del pueblo de El Progreso, en este departamento, siendo el terreno propio para agricultura, y estando limitado: al Norte, con terreno nacional inculto; al Oriente, con cadenas de montaña, denominadas «Mico Quemado», también nacional; al Sur, con terrenos de «Río Chiquito», que fueron del General don Jesús Quiroz y que ahora pertenecen al Doctor J. M. Mitchell; y al Poniente, con terreno nacional que denunció el Abogado Torres, como apoderado del General don Rafael López Gutiérrez. Al terreno denunciado se le dió el nombre de «La Concordia».—Yoro, noviembre 3 de 1911.

30-15

SABINO TINOCO.

El infrascrito, Administrador de Rentas departamental, hace saber: que el General don Teófilo Rosales ha denunciado, en la extensión de setecientas hectáreas, un terreno nacional que se encuentra en jurisdicción de la ciudad de Olanchito, en este departamento, siendo propio para la crianza de ganado, y está limitado así: al Norte, con terreno nacional; al Este, con terrenos Mico Moto y serranía de San José, nacionales; al Sur, con terreno Coyoles, de la propiedad de los herederos de Cipriano Velásquez y Archibaldo Smith, de don Dámaso Pozas y otros condueños; y al Oeste, con terrenos Buenos Aires y Buena Vista, nacionales. El expresado terreno se conoce con el nombre de «Briones». Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Yoro, 20 de noviembre de 1911.

30-1

SABINO TINOCO.

El infrascrito, Administrador de Rentas departamental, hace saber: que los señores Dr. S. M. Waller, José María Herrera y David Nolasco han denunciado en esta Administración, como nacional, el terreno denominado «Quebrada Seca», situado en jurisdicción municipal de El Negro, constante, más ó menos, de cincuenta caballerías, propias para la agricultura y ganadería, y sus límites son: al Norte y Oriente, terrenos nacionales; al Sur, terreno perteneciente á los herederos de don Ponciano Leiva; y al Occidente, el río de Cuyamapa. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.—Yoro, noviembre 21 de 1911.

SABINO TINOCO.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento, hace saber: que por decreto judicial de diez y siete del corriente, se dió á Beatriz Muñoz, José Nicanor y Quintín Hernández la posesión efectiva de herencia abintestato de su esposo y padre, respectivamente, Nicanor Hernández.—Gracias, noviembre 22 de 1911.

15-2

JULIÁN HERNÁNDEZ OTERO, Srto.

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de La Paz, hace saber: que don Fernando Morales, Síndico Municipal de Mercedes de Oriente, ha presentado ante esta Ad-

ministración la solicitud que literalmente dice:—«Se pide un terreno para ejidos.—Señor Administrador de Rentas.—Fernando Morales, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Mercedes de Oriente, ante Ud., con el debido respeto, expongo:—Por la certificación que acompaño demuestro que soy Síndico Municipal del pueblo de mi domicilio, y por lo mismo representante legal de aquella Municipalidad. De conformidad con la ley, todo pueblo de las condiciones del de Mercedes de Oriente tiene decho, por vía de ejidos, á una legua cuadrada de terreno (artículo 4º de la Ley Agraria). Como el pueblo que represento no tiene, á título de ejidos, absolutamente nada de tierras, vengo ante Ud., señor Administrador, á solicitar en tal calidad un terreno de propiedad del Estado que existe cerca del pueblo de Mercedes de Oriente. Dicho terreno se llama «El Retirito», y consta de una área como de una caballería, poco más ó menos, lindando: al Norte y Este, terrenos de Mercedes de Oriente y ejidales de Guajiquiro; al Sur, Río Unire, frontera de El Salvador; y al Oeste, con el cerro «Brincotigre», término de los terrenos ejidales de Opatoro y Santa Ana. Pido sigáis información sumaria de los testigos Pedro Gutiérrez, Francisco Jiménez y Eusebio Montenegro, vecinos de Mercedes de Oriente y mayores de toda excepción, sobre los extremos siguientes:—1º Sobre si el terreno descrito pertenece al Estado.—2º Sobre si el pueblo de mi domicilio carece de ejidos.—Justificados estos extremos, pido declaréis la cantidad de ejidos á que tiene derecho Mercedes de Oriente y deis comisión á un Agrimensor para que verifique la medida. Artículo 5º, Ley Agraria.—La Paz, noviembre 13 de 1911.—Fernando Morales.»—La Paz, 14 de noviembre de 1911.

30-27

JUAN E. SUAZO.

REMATE

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Civil de este departamento, hace saber: que este Juzgado, con fecha veintidós del mes en curso, ha señalado la audiencia del lunes once de diciembre próximo, á las tres de la tarde, para la venta en pública subasta de los bienes siguientes de que consta un taller de tenería, situado en la ciudad de Comayagüela: dos pilas de cal y canto en buen estado, valoradas en cincuenta y cinco pesos; dos pilas de madera ó canoas, en treinta pesos; un banco de aplanchar cueros, en diez pesos; tres burros de curtiembre forrados de zinc, en seis pesos; un par de botas de acarrear agua, en doce pesos; un caedizo de nueve varas de largo por cuatro de ancho, cubierto de teja y tablas, en cuarenta pesos; tres enchillos de desamar cueros, en doce pesos; dos ganchos de sacar cueros de las pilas, en dos pesos veinticinco centavos; una pala de ensinar, en un peso veinticinco centavos; una manigueta ó rodillo, en setenta y cinco centavos; y veinticinco suelas, á siete y medio pesos cada una, en ciento ochenta y siete pesos cincuenta centavos. El valor total de dichos bienes es de trescientos cincuenta y seis pesos setenta y cinco centavos; pertenecen á don Juan Banegas S., y se rematarán para hacer pago con su producto al señor don Isidoro Izaguirre de la cantidad de un mil pesos, intereses y costas que le adeuda. Se advierte que siendo esta primera licitación, no se admitirán postores por menos de los dos tercios de la tasación.—Tegucigalpa, 23 de noviembre de 1911.

7

ALFREDO TREJO C., Srto.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento, hace saber: que por resolución de este Juzgado con fecha seis del corriente, se ha mandado dar la posesión efectiva de la herencia intestada de los bienes que á su defunción dejó doña María Jesús viuda de Williams á sus hijos legítimos Angelina, David, Emilio, Vicente, Abraham, Amalia, Adriana y Guadalupe Williams, todos de este vecindario. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Choluteca, 12 de septiembre de 1911.

15-10

J. ANTONIO TURCIOS M., Srto.

Tip. Nacional.—Avenida Cervantes.—Número 88